



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2021

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	6
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	29
V. Actividades Institucionales	29
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	37
VII. Matriz de Gestión de Riesgos.....	39

I. Introducción

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2022 (Programa de Participación Ciudadana), en cumplimiento con la atribución que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 92 y 97, fracción I.

Las actividades institucionales y las acciones previstas en el Programa de Participación Ciudadana tienen sustento en el marco jurídico de participación ciudadana de esta Ciudad, así como en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2020-2023 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

De esta manera, el Programa de Participación Ciudadana se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios, que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad territorial; asimismo, se orienta a dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana, proporcionándoles asesoría para dirimir las diferencias al interior; y, coadyuvar con autoridades locales (Gobierno central, Congreso, órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), entre ellos la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

El Programa de Participación Ciudadana está compuesto por actividades institucionales y acciones que buscan posicionar al Instituto Electoral, como órgano autónomo, que tiene entre sus facultades, la de fomentar la participación ciudadana, con la finalidad de impulsar la democracia directa y participativa en la Ciudad de México para que sus habitantes ejerzan su derecho a incidir, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, así como tengan conocimiento respecto de sus obligaciones.

Así, este programa institucional se convierte en un medio para incentivar el involucramiento de las y los habitantes de la capital del país, en la toma de decisiones en lo individual y en lo colectivo, facilitando para ello el espacio público (en su sentido más amplio), que se requiere.

Finalmente, cabe destacar que el Programa de Participación Ciudadana se desarrolló en apego a lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022; de acuerdo con las etapas de identificación del problema y alternativas de solución, y planificación. Se integra por la presente Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de la población objetivo; las Actividades Institucionales que se realizarán durante el 2022 para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

El Instituto Electoral en atención a lo establecido en los artículos 25, inciso A) numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), deberá vigilar el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos; será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los casos de referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y revocación de mandato.

Por su parte, el artículo 50, numeral 1 de la Constitución indica que el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía.

Asimismo, el Código en su artículo 36, párrafo quinto incisos p) y s), refiere que entre las atribuciones del Instituto Electoral se encuentran la de garantizar la realización, difusión y conclusión de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana, así como de los mecanismos de participación ciudadana y la consulta sobre presupuesto participativo conforme a la Ley de Participación.

El artículo 50, inciso d) del Código, establece que el Instituto Electoral promoverá el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos con el fin de fomentar la participación democrática de los ciudadanos.

Cabe precisar que, el artículo 61, fracciones VIII, X y XI del Código señala que la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana podrá proponer a la presidencia del Consejo General la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; asimismo, proponer apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana y aprobar el proyecto de convocatoria, que debe emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

Además, el artículo 83, fracción II, inciso m) del mismo ordenamiento, menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena

de septiembre del año, previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Participación Ciudadana.

Asimismo, el artículo 92 del Código, indica que las Direcciones Ejecutivas deberán elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que a cada una corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la correspondiente Comisión.

Mientras que, el artículo 97, fracción II del Código, refiere que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana y Capacitación. Para ello, contará con los Órganos Desconcentrados quienes, en atención a lo establecido en el artículo 113, fracción I, deben ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por su parte, la Ley de Participación, en sus artículos 14 y 19 señala que el Instituto Electoral es autoridad en materia de democracia directa y participativa, y que dará fe pública y vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleven a cabo los mecanismos de democracia directa; así como, será el responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos que así lo ameriten.

Por lo que corresponde al instrumento de democracia participativa de la Asamblea Ciudadana, la Ley de Participación establece en el artículo 82, que el Instituto Electoral a través de sus direcciones distritales dotará a las personas convocantes de formatos específicos para la difusión de las convocatorias y demás actividades a desarrollar en la Asamblea Ciudadana; asimismo, podrá estar presente en las mismas.

Asimismo, el artículo 90, fracción IV de la referida Ley de Participación establece como derechos de las Comisiones de Participación Comunitaria el recibir apoyos materiales y de papelería, así como la gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad, para el desempeño de sus funciones.

Por su parte, en los artículos 116 y 117 de la multicitada ley, se establece que el presupuesto participativo es el instrumento participativo, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad; el cual deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción

comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.

Por otro lado, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2020-2023 contiene diversas políticas generales que tienen como fin último fortalecer la democracia electoral y participativa, entre ellas se encuentra la Política General 2 “De deliberación y participación ciudadana”, la cual está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Para lograr tal fin, el Instituto Electoral se plantea diversos objetivos estratégicos, de entre los cuales se puede identificar el de “Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía”, de esta manera el Programa de Participación Ciudadana contribuirá al logro de los objetivos institucionales trazados en dicho plan general.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral realiza el diseño de programas y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.

Así, el Programa de Participación Ciudadana se elaboró bajo la MML, por lo que fue necesario llevar a cabo un proceso de dos etapas:

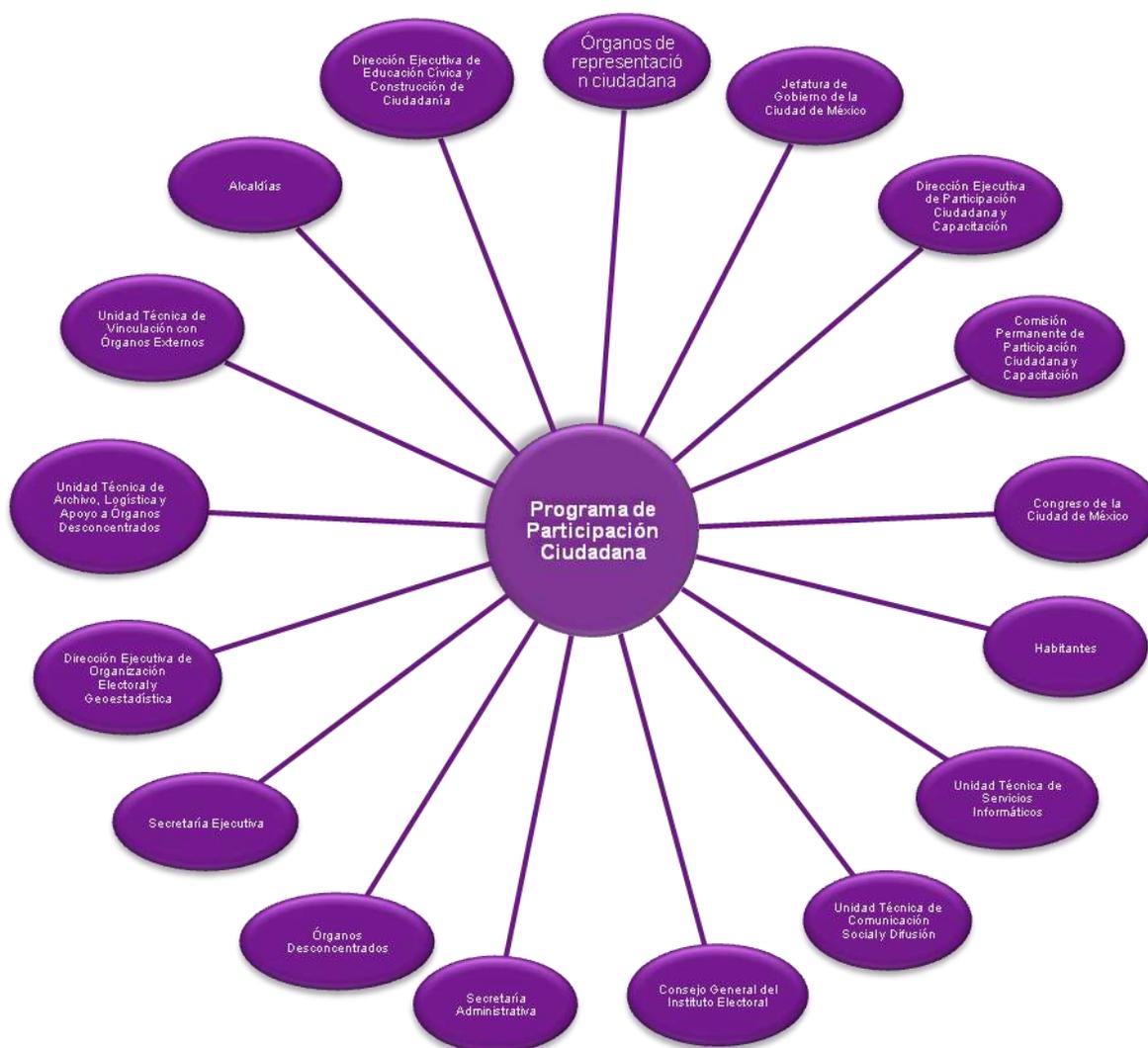
1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Participación Ciudadana se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, su interrelación se puede observar en el siguiente esquema:



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar la convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participación.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral facultada para promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana; aprobar el proyecto de convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, proponer a la Presidencia del Consejo la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de las Comisiones de Participación Comunitaria; así como con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de democracia directa y participativa; y

Secretaría Ejecutiva. Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

Secretaría Administrativa. Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva necesita y distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a las Comisiones de Participación Ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Participación Ciudadana, entre otros.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Asimismo, gestiona el listado

nominal para dichos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan para su ejecución, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Instancia responsable de la educación cívica y del programa editorial del Instituto, por lo tanto, corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la promoción de la participación ciudadana para el desarrollo de la cultura democrática.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Es la encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con los Órganos Desconcentrados, los cuales son fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, así como para la Plataforma de Participación del Instituto.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para difundir las acciones derivadas del Programa de Participación Ciudadana. Asimismo, es el vínculo institucional con los órganos de comunicación de las autoridades en materia de participación ciudadana, de igual forma vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con la Dirección Ejecutiva.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuenta con la facultad de ejecutar los programas y actividades relativas a la participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de establecer vínculos y relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, tanto locales, nacionales e internaciones en materia electoral y de participación ciudadana.

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México. Es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, asimismo, entre sus atribuciones está el de aprobar reformas y adiciones a la legislación en materia electoral y de participación ciudadana.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, la cual es autoridad en materia de participación ciudadana.

Alcaldías. Son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, entre sus atribuciones se encuentra brindar apoyo para la realización o difusión de las actividades de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa y de los ORC, asimismo, son responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía a través de los Órganos Dictaminadores.

Órganos de representación ciudadana. Son quienes entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Para el año 2020 se tendrán dos figuras las Comisiones de Participación Comunitaria y Consejos de los Pueblos, los cuales estarán en el encargo hasta la elección de sus autoridades tradicionales, y a nivel de la demarcación territorial la Coordinadora de Participación Comunitaria.

Habitantes. Son las personas residentes en la Ciudad de México, considerada la población objetivo del Programa de Participación Ciudadana, y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir, así como proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos de la asamblea ciudadana, con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A cada una de las 17 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del programa, y siguiendo con la MML, se le asignó un valor en las columnas de “Interés” y “Fuerza”, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que la columna “Resultante” indica el resultado obtenido de multiplicar

los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del Instituto Electoral	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	4	3	12
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	4	3	12
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	4	4	16
Alcaldías	4	5	20
Órganos de representación ciudadana	4	5	20
Habitantes	5	5	25

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los Órganos Desconcentrados, el Congreso de la Ciudad de México y los habitantes son las figuras con mayor relevancia e impacto en este Programa dadas sus atribuciones de aprobar recursos;

diseñar, instrumentar y dar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de Participación Ciudadana; y el último de estos actores es la población objetivo.

En la segunda posición se encuentran la Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías, los Órganos de Representación Ciudadana y los Habitantes, debido a que coadyuvan con la Dirección Ejecutiva para la implementación y operación del Programa.

En el siguiente nivel se encuentran la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos, las cuales coadyuvan en la vinculación interinstitucional, la promoción, la difusión de las actividades relacionadas con el programa.

b) Análisis del problema

En este apartado se listan y describen diversas situaciones a partir de las cuales se identificó el problema central del Programa de Participación Ciudadana.

1. Emergencia Sanitaria por COVID-19. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó al COVID, enfermedad causada por el virus SARS-COV2, como pandemia. En México, el 30 de marzo de 2020 se decretó la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, ante la evolución de casos confirmados y muertes derivadas de esta enfermedad, por lo que se decretaron medidas sanitarias para contener la propagación del virus. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México emitió el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, en el cual se establecieron las directrices para reiniciar las actividades en función de Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México.

Cabe precisar que, derivado de las medidas sanitarias decretadas la Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de identificar las actividades institucionales que debían adaptarse a esta nueva condición imperante en nuestra Ciudad, así como a construir escenarios y definir estrategias orientadas a garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México, atendiendo las medidas de sana distancia que se

encuentran vigentes, por lo que algunos de los procesos han sido rediseñados y adaptados a modalidades digitales.

2. Brecha digital. El avance continuo de la tecnología ha traído un crecimiento acelerado en la adopción y adaptación de herramientas para agilizar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía. Si bien es una tendencia mundial el generar espacios digitales para la participación de la ciudadanía, y como efectos del distanciamiento social a causa de la pandemia por COVID-19 las instituciones públicas se han visto obligadas a acelerar el paso para alcanzar este objetivo, no debemos perder de vista la brecha digital de ciertos segmentos de la población de la Ciudad de México.

El desarrollo de nuevas tecnologías digitales, la expansión del internet y el crecimiento de las redes de telefonía móvil llegaron a revolucionar las formas políticas a nivel mundial, han permitido que, como nunca en la historia millones de personas a nivel mundial puedan informarse, expresar sus preferencias, exigir y cuestionar sus derechos y colaborar para producir, disponer y compartir de bienes y obras intelectuales.

En la década de los 90's en nuestro país se inició la conectividad a internet, cuyo servicio solo estaba disponible en algunas instituciones académicas o en grandes empresas. Los hogares y el resto de los centros de trabajo han accedido a este servicio escalonadamente, popularizándose a un ritmo exponencial en los últimos 10 años. Según datos del INEGI¹, en el año 2001 en todo el país existían poco más de 7 millones de usuarios de internet y solo 6 años después se calculaba un incremento del 300 %.

En la Ciudad de México, otrora Distrito Federal, desde 2008 comenzaron a implementarse proyectos que contemplaban el acceso a internet de forma gratuita y desde cualquier punto de la ciudad. Asimismo, el Gobierno Federal comenzó un importante proyecto denominado e-Gobierno, cuyo objetivo era aprovechar el potencial de las tecnologías de la información en un proceso de innovación continua para la prestación de servicios de calidad. E-Gobierno fue un medio para que todas y todos los mexicanos, en cualquier ámbito, pudieran ejercer su derecho a la información y acceder a los servicios que ofrece el Estado, a través de la red de este sistema.

¹INEGI, 2001 Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

Por otro lado, con el propósito de disminuir la brecha tecnológica, en la Cámara de Diputados se creó la Comisión Especial para la Promoción de Acceso Digital a los mexicanos, para así construir una Agenda Digital para México optimizando el uso de las tecnologías de la información.

Por su parte, el Gobierno Federal creó la plataforma gob.mx/participa en donde es posible denunciar actos de corrupción y facilita la colaboración en la construcción de políticas públicas, fungiendo como una ventanilla única disponible en todo momento, acercando así más a la ciudadanía para eliminar las barreras de la burocracia.

En el 2019 la Agencia de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad, presentó la plataforma de participación digital llamada Plaza Pública, en donde las personas pueden expresar sus opiniones, generar propuestas, poner a discusión y votar los temas que afectan su vida. Esta plataforma otorga por primera vez a la ciudadanía una herramienta que le permite opinar sobre lo público y, junto con su gobierno, tomar las decisiones que más convienen para su ciudad.

Cabe precisar que en América Latina año tras año los gobiernos buscan avanzar hacia la sociedad digital, pero su propósito ha chocado con el envejecimiento de la población, misma que no cuenta con las habilidades para el uso de tecnologías digitales.

Ante esta situación la CEPAL elaboró un artículo llamado `Las personas mayores de América Latina en la era digital; superación de la brecha digital'², los resultados del artículo reflejan la existencia de una brecha digital entre países y dentro de ellos. Si bien es cierto que el uso de internet creció en todos los países, en personas mayores a los 60 años su uso sigue presentando niveles bajísimos, en comparación con los grupos etarios de 15 a 29 años y de 30 a 59 años. Pues, aunque muchas personas de la tercera edad viven en hogares con acceso a internet, la mayoría no lo utilizan, no solo por el nulo conocimiento de su manejo, sino también por desinterés.

Actualmente en México solo el 7 % de los usuarios de internet pertenecen al grupo etario con más de 55 años de edad, cifra que aumentó solo un punto porcentual

² Véase en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44580/1/RVE127_Sunkel.pdf

respecto al año anterior, de acuerdo con lo informado en el estudio Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018³.

Finalmente es importante señalar que, si bien el avance de la tecnología ha cambiado los procesos económicos, jurídicos, sociales, educativos, políticos y culturales y el internet es una herramienta con un gran potencial, pues otorga múltiples oportunidades para el desarrollo de la participación ciudadana; los estudios reflejan que infortunadamente está lejos de beneficiar a todos los estratos sociales por igual. Por ende, las instituciones públicas día a día tienen más presión de una sociedad que despertó y comenzó a organizarse y cuestionar la forma tradicional de realizar las actividades, creando una transición hacia una auténtica democracia participativa, no obstante, existe el riesgo de que la enorme cantidad de opciones e inconformidades para participar podría aumentar aún más la brecha entre ciudadanos participativos y no participativos en nuestra Ciudad.

3. Distanciamiento entre autoridades y ciudadanía. Se advierte una importante brecha entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno y las y los habitantes de la Ciudad de México que limita la eficiente implementación de políticas públicas. De acuerdo con el informe sobre cultura cívica, antes referido, el 69% de las personas encuestadas manifestó estar “más insatisfechas que satisfechas” o “nada satisfechas” con el funcionamiento de la democracia; así mismo el 67% de las personas encuestadas señala estar “poco” o “nada” interesada en la política, destacando que el 85% asocia la palabra política con connotaciones negativas, tales como: desconfianza, indiferencia, aburrimiento o irritación.

Asimismo, en este estudio se exploró la confianza hacia las instituciones, al respecto el 28% de las personas encuestadas manifestó tener “nada de confianza” al Instituto Electoral, 31% poca confianza y 33% algo de confianza, por los que se observa un decremento en los niveles de confianza considerando que en 2007 el 43% de las personas consideraban tener “mucho o algo de confianza”.

³Véase

en:

<https://irp-cdn.multiscreensite.com/81280eda/files/uploaded/14%2BEstudio%2Bsobre%2Blos%2Bhábitos%2Bde%2Blos%2BUsuarios%2Bde%2BInternet%2Ben%2BMéxico%2B2018%2Bversión%2Bpública.pdf>

De lo anterior se desprende que es necesario fortalecer los mecanismos de colaboración entre las autoridades involucradas en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana y la ciudadanía a efecto de incentivar el incremento de los niveles de confianza y el aprecio por la democracia, promoviendo un diálogo y acercamiento directo a las demandas e intereses de la ciudadanía.

4. Democracia deliberativa. Se advierte un limitado ejercicio de la democracia deliberativa entre las y los habitantes de la Ciudad de México, es decir, aún y cuando en los instrumentos legales se establece como un derecho, la ciudadanía aún no logra apropiarse del todo de este derecho por lo que, no manifiesta de manera abierta su opinión, ni se cuenta con una amplia discusión informada y responsable sobre los asuntos de interés público que atañen a su unidad territorial.
5. Plataforma Digital de Participación del Instituto Electoral. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México establece en su Capítulo II que el Instituto Electoral deberá desarrollar, mantener y garantizar la operación de una plataforma de participación digital a fin de cumplir con lo establecido en dicha ley, asimismo, refiere que éste deberá de proveer la infraestructura tecnológica para el alojamiento y operación de la Plataforma y garantizará a las autoridades responsables el acceso y permisos correspondientes para el cumplimiento de sus obligaciones.

En atención a lo anterior, el Instituto Electoral diseñó y puso en marcha la Plataforma Digital de Participación, misma que hoy en día funciona como un repositorio digital y permite, mediante la interacción de diversos sistemas, acceder a algunos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a cargo del instituto, es el caso de la Consulta de Presupuesto Participativo y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, toda vez que a través de dicha plataforma fue posible realizar el registro de proyectos y candidaturas de manera digital y dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

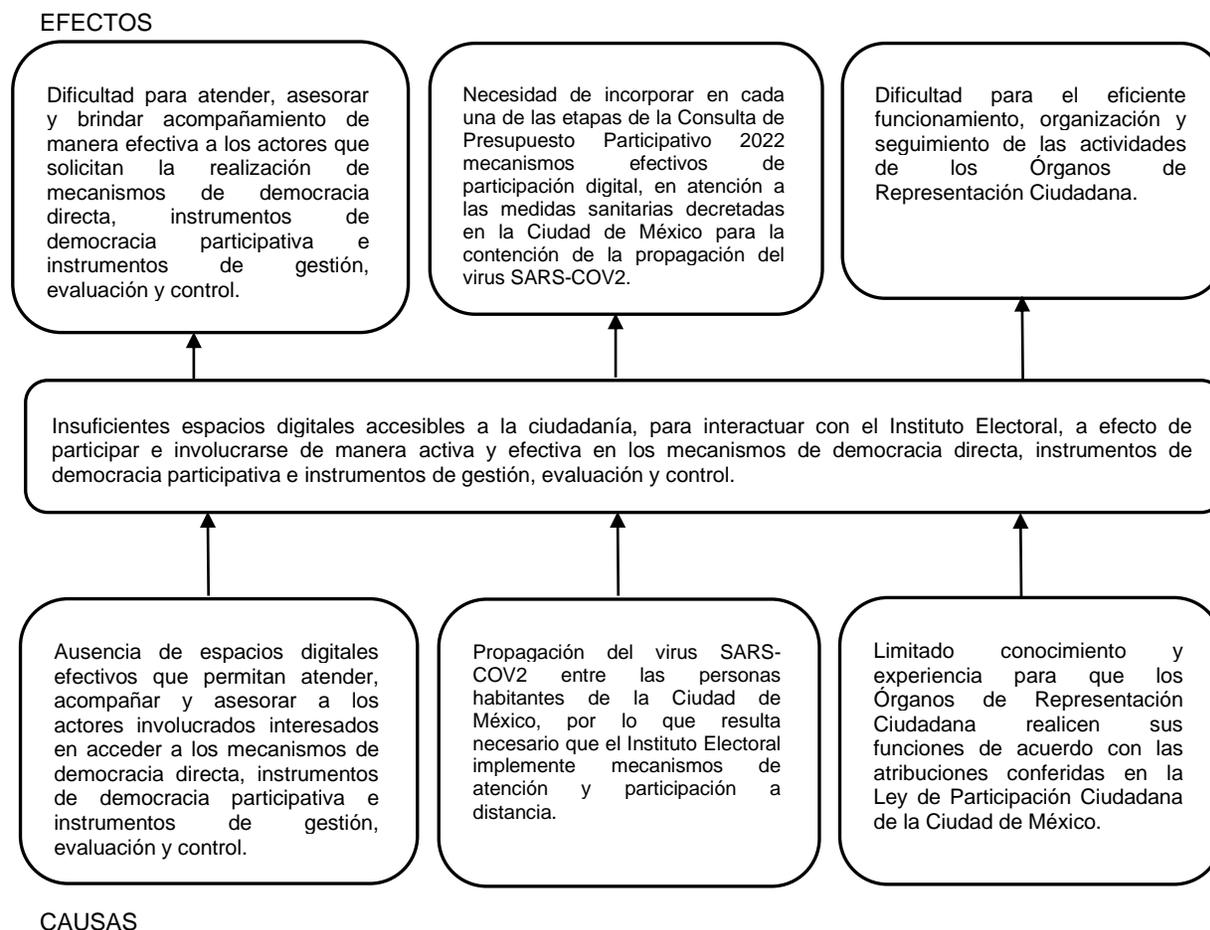
Asimismo, la Plataforma es un medio de difusión de información relativa a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. No obstante, lo anterior, si bien esta plataforma cumple con los fines establecidos en la Ley de Participación se identifica la necesidad de modernizarla a fin de generar un espacio de mayor interacción entre el

Instituto Electoral y las personas ciudadanas, ofreciendo un formato atractivo y amigable con la ciudadanía.

Una vez que se revisó la situación que se presenta a través de la problemática planteada; se identifica como problema del Programa de Participación Ciudadana el siguiente: **“Insuficientes espacios digitales accesibles a la ciudadanía, para interactuar con el Instituto Electoral, a efecto de participar e involucrarse de manera más activa y efectiva en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control”**.

En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



El árbol de problemas indica que el Instituto Electoral tiene conocimiento de la ausencia de espacios públicos mediante los cuales las personas habitantes de la Ciudad de México tengan

la posibilidad de participar de manera activa y efectiva en los asuntos públicos que son de su interés, así mismo establece que la contingencia sanitaria decretada por motivo del COVID-19 ha acelerado la necesidad de considerar mecanismos efectivos de participación digital, finalmente se asume que existe un limitado conocimiento y experiencia de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, electas en 2020.

c) Análisis de objetivos

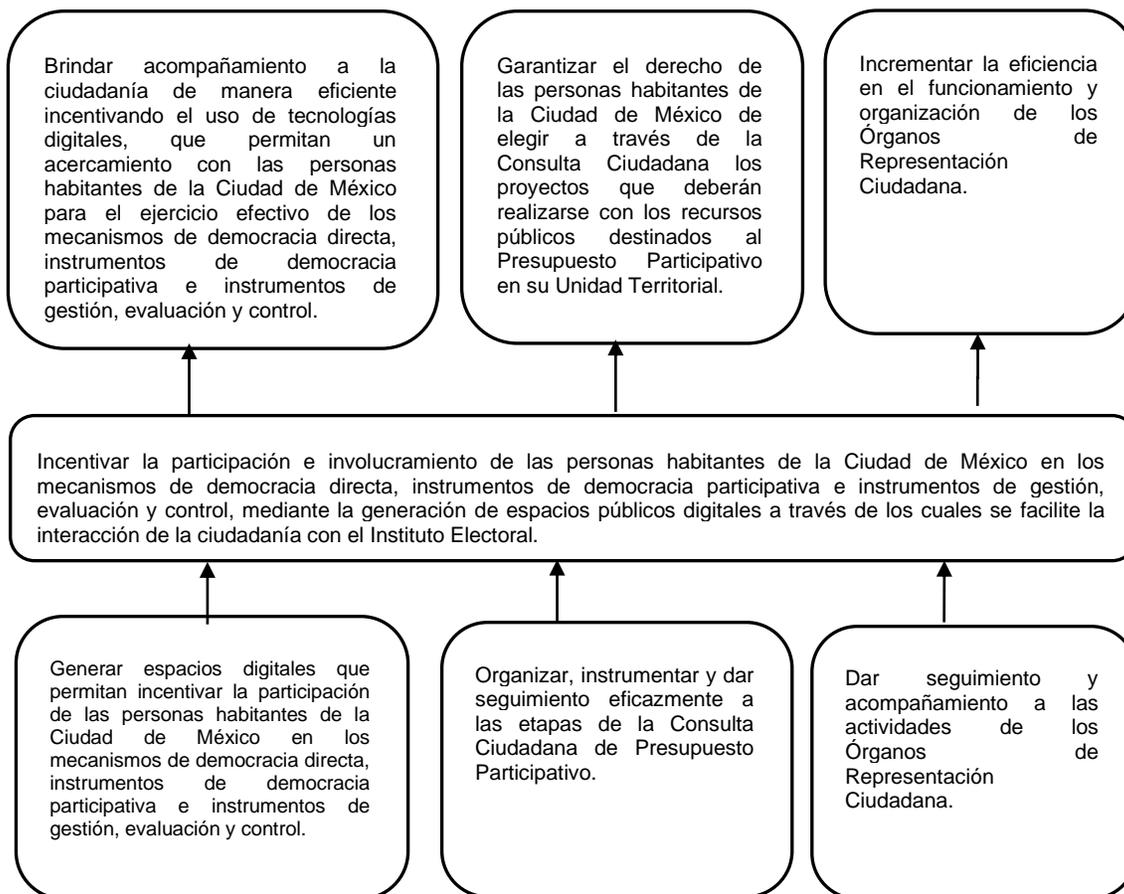
De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es *“Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante la generación de espacios públicos digitales a través de los cuales se facilite la interacción de la ciudadanía con el Instituto Electoral.”*

Para alcanzar el objetivo antes referido será necesario generar espacio digital, además de los espacios físicos convencionales, así como mixtos, para incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control; organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo; así como dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana, tal como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES



MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Participación Ciudadana. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

ACCIONES

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.
4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa ***Generar espacios públicos que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control***, busca incorporar tecnologías de información mediante los cuales el Instituto Electoral esté en condiciones de atender, asesorar y coordinar la ejecución de las solicitudes que se

reciban, por parte de los diferentes actores, sobre la realización de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que se tenga competencia, asimismo, se pretende contar con información cualitativa y cuantitativa sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México, que permita al Instituto Electoral mejoras en sus procesos de participación ciudadana a través de las 4 acciones siguientes:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

La alternativa ***Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo***, tiene como objetivo dar seguimiento al desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 y la elaboración de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Participación, para ello se consideran 6 acciones:

1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.
4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.

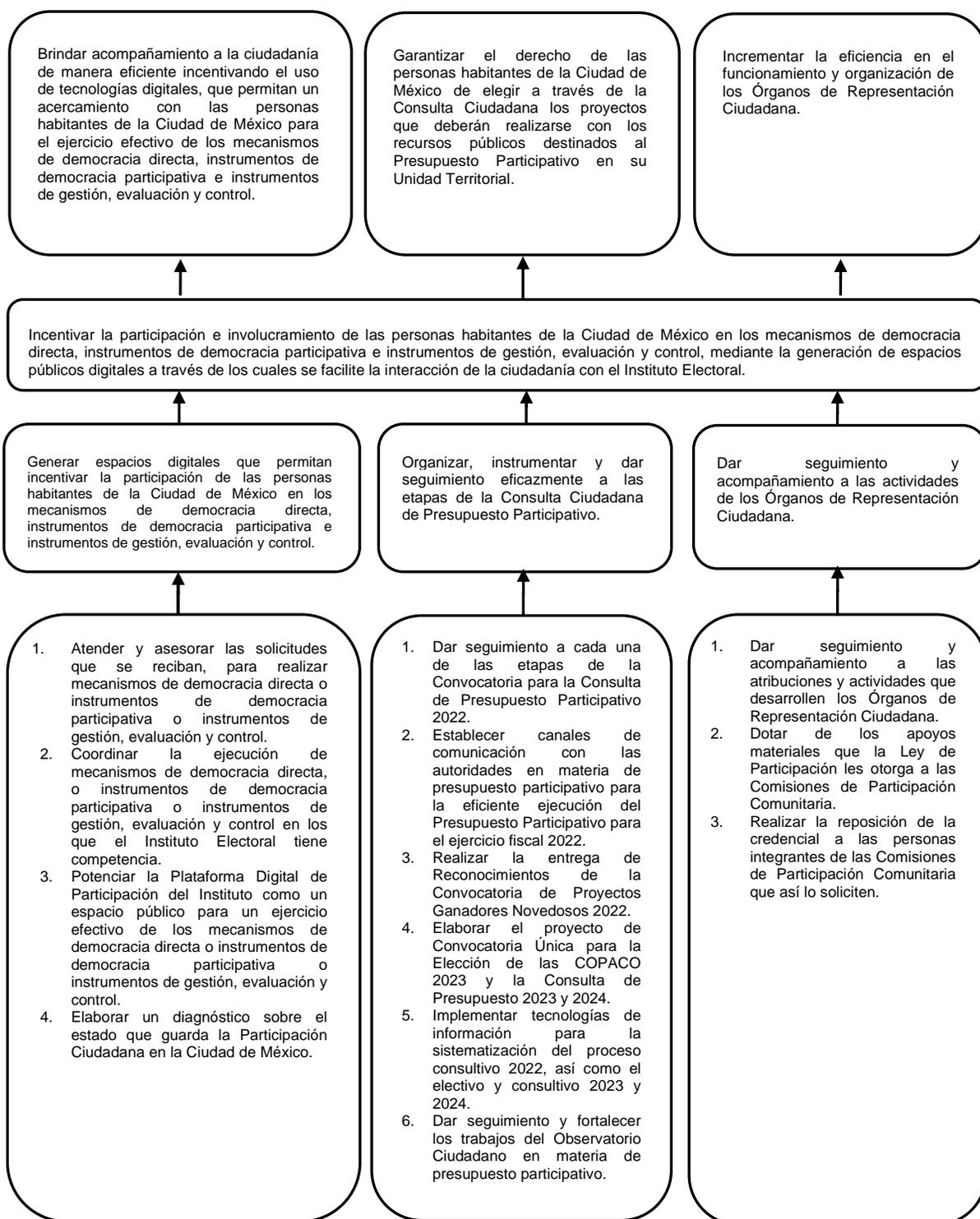
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

Finalmente, la alternativa de ***Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana***, establecer canales de comunicación entre el Instituto Electoral y los Órganos de Representación Ciudadana recién electos, con el objeto de brindar acompañamiento en el cumplimiento de sus atribuciones; realizar los trámites de reposición de credencial con la cual se identifican las personas integrantes de dichos órganos; así como brindar asesoría para dirimir sus diferencias al interior. Para ello se cuenta con 3 acciones:

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Participación Ciudadana con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, estableciéndose los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	de	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo				
<p>Fin:</p> <p>Garantizar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México de elegir a través de la Consulta Ciudadana los proyectos que deberán realizarse con los recursos públicos destinados al Presupuesto Participativo en su Unidad Territorial.</p>	Unidades Territoriales con proyectos positivos registrados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	Estratégico	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= UT con al menos un proyecto positivo *1 / total de UT*1</p>	Anual	Reportes del Sistema de Registro de Proyectos.	F2 de	<p>Desinterés de las personas ciudadanas para registrar proyectos.</p> <p>Desconocimiento de las personas ciudadanas sobre el fin del recurso de presupuesto participativo.</p> <p>Determinaciones de los órganos dictaminadores que puedan repercutir en el alcance del indicador.</p>
<p>Propósito:</p> <p>Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante la generación de espacios públicos digitales a través de los cuales se facilite la interacción de la ciudadanía con el Instituto Electoral.</p>	Incremento en la interacción entre las personas ciudadanas y el Instituto Electoral mediante la Plataforma Digital de Participación.	Estratégico	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= número de vistas a la Plataforma durante el 2022*1 / número de vistas a la Plataforma durante el 2021*1</p>	Anual	Registro de visitas a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.		<p>Desinterés de las personas ciudadanas para participar en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como falta de acceso a los medios digitales, lo que puede limitar su participación a través de este medio.</p>
<p>Componente 1</p> <p>Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.</p>	Incremento en el número de mecanismos e instrumentos en los cuales se incorporan los medios digitales para su acceso a los mismos.	Estratégico	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= mecanismos e instrumentos en los que se incorpora la modalidad digital *1 / mecanismos e instrumentos en los que se programó la incorporación de la modalidad digital*1</p>	Anual	Formatos de requerimiento de sistemas ingresados ante la UTSI.		<p>Saturación de peticiones a la UTSI lo que puede derivar en falta de oportunidad en el desarrollo de las herramientas informáticas.</p>
<p>Acciones:</p> <p>1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión,</p>	Eficacia en la atención y asesoría de las solicitudes.	Gestión/ Eficacia	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación atendidas *1 / solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación recibidas*1</p>	Trimestral	Solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación	de	<p>La falta de un procedimiento que defina cómo atender y asesorar las solicitudes de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa,</p>

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
evaluación y control.						ocasionaría una respuesta inadecuada a los peticionarios por parte del Instituto Electoral.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Eficacia en la coordinación de los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= mecanismos e instrumentos de participación realizados *1 / mecanismos e instrumentos de participación programados *1	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La inexistencia de un procedimiento que establezca las etapas para organizar los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa dificultaría la coordinación de los trabajos y el cumplimiento de los plazos.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	Eficacia en el rediseño de la Plataforma Digital de Participación	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Avance en el rediseño de la Plataforma Digital *1 / Rediseño de la Plataforma Digital programado*1	Anual	Evidencias del avance en el rediseño. Informes trimestrales de actividades Formatos de diseño	La brecha digital de las personas habitantes de la Ciudad de México puede limitar su participación a través de modalidades digitales.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.	Eficacia en la elaboración del Diagnóstico.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Diagnóstico elaborado*1 / 1 Diagnóstico programado *1	Anual	Documento del diagnóstico.	Que la licitación para la contratación de la empresa que realice el estudio quede desierta, provocando que no se cuente con información para implementar acciones de mejora en los procesos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.
Componente 2 Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.	Ejecución de las acciones programadas para la atención de las etapas de la Convocatoria	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas para la atención de las etapas de la Convocatoria *1 / acciones programadas para la atención de las etapas de la Convocatoria *1	Anual	Cuarto Informe trimestral de actividades Notas informativas sobre el avance en la ejecución	Que las medidas sanitarias decretadas en la Ciudad de México derivadas de la pandemia por COVID-19 no permitan el eficiente desarrollo de alguna de las etapas de la Consulta Ciudadana, lo que afectaría de manera directa el derecho a la participación de las

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						personas habitantes de la Ciudad de México.
<p>Acciones:</p> <p>1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.</p>	Eficacia en el seguimiento de las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Acciones de seguimiento realizadas*0.25/ Acciones de seguimiento programadas*0.25	Trimestral	Notas de Avance en la realización del proceso de participación ciudadana. Informe del proceso de participación ciudadana. Informes trimestrales de actividades.	No identificar las dificultades que se presenten durante la preparación y desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria a la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, repercutiría en la capacidad de respuesta institucional.
<p>2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.</p>	Eficacia en la implementación de canales de comunicación con las autoridades	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Número de reuniones celebradas con autoridades*0.25/Número de reuniones programadas*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Informe de la Consulta Ciudadana	La inasistencia de las autoridades a las reuniones a las que se les convoke para el seguimiento y coordinación de las actividades de la Convocatoria Única dificultaría el desarrollo de los trabajos interinstitucionales y el cumplimiento de las atribuciones señaladas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
<p>3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.</p>	Eficacia en la entrega de reconocimientos de proyectos ganadores novedosos 2022	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Entrega de reconocimientos realizada *1 / Entrega de reconocimientos programada *1	Anual	Evidencias de la entrega de reconocimientos. Cuarto Informe trimestral de actividades	La disminución del presupuesto ocasionaría dificultades para realizar la entrega de reconocimientos y premios.
<p>4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.</p>	Eficacia en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Avance realizado en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única*1 / Avance programado en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única*1	Anual	Anteproyecto de Convocatoria Única Cuarto Informe trimestral de actividades	El retraso en las etapas de la Consulta de Presupuesto 2022 podría limitar el tiempo destinado para su evaluación por lo que la Convocatoria Única 2023-2024 podría no

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
	Presupuesto Participativo 2023 y 2024.					contener todas las oportunidades de mejora deseables.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.	Eficacia en la solicitud de desarrollo de sistemas informáticos.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Número de solicitudes realizadas*0.25/Número de solicitudes programadas *0.25	Trimestral	Requerimientos de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos. Informes trimestrales de actividades.	Si se presenta un retraso en la atención a las solicitudes de los sistemas informáticos dificultaría la implementación y recopilación de información del proceso de participación ciudadana.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.	Eficacia en la realización del evento del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= 1 evento realizado*0.25/1 evento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades. Evidencias del evento	Si no se cuenta con la participación de las instituciones involucradas ocasionaría que no se tenga información del seguimiento del presupuesto participativo.
Componente 3 Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.	Ejecución de las acciones de seguimiento y acompañamiento programadas.	Estratégico	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= acciones de seguimiento y acompañamiento realizadas*1 / acciones de seguimiento y acompañamiento programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Al tratarse de COPACO recién electas se puede recibir un número alto de solicitudes por lo que es posible que la capacidad de respuesta sea insuficiente.
Acciones: 1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	Eficacia en el seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	Gestión/Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Número de solicitudes atendidas *0.25/Número de solicitudes realizadas *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Solicitudes realizadas	Si las Comisiones de Participación Comunitaria no comunican las convocatorias de asambleas o de actividades a realizar, se tendría una reducida capacidad de respuesta institucional para coadyuvar con dichos órganos de representación ciudadana.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia en la entrega de apoyos materiales a las personas integrantes de las COPACO.	Gestión/Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Entrega realizada*1 / Entrega programada*1	Anual	Acuses de la entrega de apoyos materiales	Si el proceso administrativo para la adquisición de materiales de papelería no se realiza en tiempo, ocasionaría que los materiales no se entreguen conforme a lo programado a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3- Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	Eficacia en la reposición de las credenciales de las personas integrantes de las COPACO.	Gestión/Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Número de credenciales repuestas *0.25 / Número de credenciales con solicitud de reposición *0.25	Trimestral	Acuses de la entrega de las credenciales	Si los insumos necesarios para la credencialización son insuficientes se corre el riesgo de no estar en condiciones de atender la demanda de estas.

IV. Identificación de Población Objetivo

La población objetivo del Programa de Participación Ciudadana son las personas habitantes de la Ciudad de México y los Órganos de Representación Ciudadana, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a implementar las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, atender eficientemente las solicitudes de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, así como elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, bajo el esquema establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En el primer grupo tenemos a las personas habitantes, que son todas aquellas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden participar en cada una de las etapas de la Consulta.

En el segundo grupo se encuentran los órganos de representación ciudadana, que son el grupo de personas que representa los intereses de una unidad territorial, son electos en una jornada electiva que se celebra cada tres años, mismo tiempo que duran en su encargo. Entre sus funciones, se encuentra la de convocar y presidir las asambleas ciudadanas en donde se llegan a diversos acuerdos que deben atender las COPACO y para que se cumplan deben realizar reuniones de trabajo entre ellos, con los habitantes de la unidad territorial y con autoridades; deben conocer y opinar sobre los programas públicos; elaborar y proponer proyectos para mejorar su unidad territorial y promover la participación ciudadana.

V. Actividades Institucionales

1. Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

a) Tipo de actividad institucional. Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación. El Instituto Electoral interviene y contribuye en los procesos electivos y consultivos de la Ciudad, de forma específica en la ejecución de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, por tanto, es preciso atender las necesidades ciudadanas o de las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que demanden la realización de alguno de éstos. En este sentido, se deberán desarrollar medidas para la promoción, atención, asesoría e instrumentación, en su caso, de alguno de ellos, asimismo, es importante contar con un diagnóstico que abone en la mejora de la planeación y desarrollo de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral.

c) Objetivo específico. Definir y generar espacios públicos digitales que sirvan como puente de comunicación entre el Instituto Electoral y la ciudadanía, así como con las autoridades e instituciones vinculadas al ejercicio de la participación ciudadana, facilitando la interacción, el diálogo y la cooperación, contribuyendo con ello al incremento de la participación ciudadana; la formación de ciudadanía y el establecimiento de redes de colaboración que incrementen la calidad de la participación ciudadana en la Ciudad de México.

d) Acciones:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o

instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.

4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

e) Indicadores

- 1) Eficacia en la atención y asesoría de las solicitudes.
- 2) Eficacia en la coordinación de los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.
- 3) Eficacia en el rediseño de la Plataforma Digital de Participación.
- 4) Eficacia en la elaboración del Diagnóstico.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

- 1) Lograr atender y asesorar a las personas habitantes de la Ciudad de México sobre las solicitudes que presenten ante el Instituto Electoral relacionadas con la implementación de alguno de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
- 2) Lograr ejecutar los procesos de participación ciudadana que se programen, de acuerdo con la competencia del Instituto.
- 3) Contar con una Plataforma Digital rediseñada y en funcionamiento, que permita un ejercicio efectivo de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
- 4) Ofrecer un diagnóstico sobre el estado que guarda la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Brindar acompañamiento a la ciudadanía de manera eficiente incentivando el uso de tecnologías digitales, que permitan un acercamiento con las personas habitantes

de la Ciudad de México para el ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control”.

2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la Convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, de la Consulta sobre Presupuesto Participativo. En tal sentido, derivado de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, se implementarán cada una de las etapas establecidas en el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

c) Objetivo específico: Lograr la elaboración, organización y realización de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.

d) Acciones:

1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.

4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

e) Indicadores

- 1) Eficacia en el seguimiento de las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
- 2) Eficacia en la implementación de canales de comunicación con las autoridades.
- 3) Eficacia en la entrega de reconocimientos de los proyectos ganadores novedosos 2022.
- 4) Eficacia en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
- 5) Eficacia en la solicitud de desarrollo de sistemas informáticos.
- 6) Eficacia en la realización del evento del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

- 1) Lograr que las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 se realicen en tiempo y forma.
- 2) Lograr una comunicación eficiente con las autoridades involucradas en materia de participación ciudadana, para coordinar esfuerzos que permitan ejecutar el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
- 3) Lograr que se reconozca la participación de las personas que registraron proyectos de Presupuesto Participativo considerados como novedosos y

hayan resultado ganadores en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

- 4) Contar con un proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024 que rescate los hallazgos y áreas de oportunidad de ejercicios previos.
- 5) Contar con información sistematizada y actualizada sobre las etapas del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024, a través de sistemas informáticos.
- 6) Socializar la información respecto del seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo en el ámbito de aplicación de cada una de las autoridades de la Ciudad de México que participan en el Observatorio Ciudadano.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Garantizar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México de elegir a través de la Consulta Ciudadana los proyectos que deberán realizarse con los recursos públicos destinados al Presupuesto Participativo en su Unidad Territorial”.

3. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación: efectuar las acciones necesarias para seguir y acompañar a los Órganos de Representación Ciudadana en las actividades que con motivo de su encargo realicen, asimismo proporcionarles los apoyos materiales que les corresponden, y en caso de que así lo soliciten realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de dichos órganos de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación.

c) **Objetivo específico:** Asistir en el seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de las atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria.

d) **Acciones:**

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

e) **Indicadores:**

- 1) Eficacia en el seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación.
- 2) Eficacia en la entrega de apoyos materiales a las personas integrantes de las COPACO.
- 3) Eficacia en la reposición de las credenciales de las personas integrantes de las COPACO.

f) **Metas:**

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

- 1) Lograr atender de manera eficiente las consultas realizadas por las personas integrantes de las COPACO y, en su caso, por los órganos desconcentrados.
- 2) Lograr que las personas integrantes de las COPACO reciban los apoyos materiales y de papelería para el desempeño de sus funciones.
- 3) Lograr que las personas integrantes de las COPACO cuenten con la credencial que el Instituto les otorga para su identificación, previa comprobación de requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Incrementar la eficiencia en el funcionamiento y organización de los Órganos de Representación Ciudadana”.

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1														
Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.														
1	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.													
2	Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.													
3	Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.													
4	Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.													
Componente 2														
Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.														
1	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.													
2	Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.													

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3	Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.													
4	Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.													
5	Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.													
6	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.													
Componente 3														
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.														
1	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.													
2	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.													
3	Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.													

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS									
N.º	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
1	Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación	Operacionales	Dificultades para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México	Dificultades para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, o instrumentos	Bajos niveles de participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, las personas integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas, los sectores sociales,		2			3				2	2.2	Reducir riesgo	Definir e implementar medidas alternativas para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México atendiendo a las	ene-22	dic-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana		

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N.º	Subproceso o actividad	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que	Consecuencias en caso de	Parte (S) Interesada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE	CONTROLES EXISTENTES	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ÁREA RESPONSABLE
	y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.			os de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia por ausencia de mecanismos efectivos para la participación ciudadana atendiendo las disposiciones de seguridad sanitaria.		la persona Titular del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías				proceso de participación ciudadana.				medidas de seguridad sanitaria, contemplando la utilización de medios digitales.			

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					
N.º	Subproceso o actividad	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que	Consecuencias en caso de	Parte (S) Interesada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE	CONTROLES EXISTENTES	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMI	ÁREA RESPON SABLE
2	Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	Tecnológicos	Insuficiencia en recursos para modernización de la Plataforma	Insuficientes recursos económicos y humanos para realizar el rediseño y modernización de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral	Incapacidad institucional para generar el espacio público digital que se prevé con esta acción.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, los integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas, los sectores sociales, la persona Titular del Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y la DD correspondiente a la Unidad Territorial.	2	3	6		2	2.2	Reducir el riesgo	Definir estrategias que permitan su implementación con el uso de recursos de desarrollo internos.	ene-22	dic-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana
3	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de	Operacionales	Retraso en entrega de documentación.	El retraso o falta de entrega de la documentación que se genere al interior de las COPACO.	Reducida capacidad de respuesta por parte de los órganos desconcentrados para dar acompañamiento y seguimiento a las actividades que	Las personas integrantes de las COPACO	3	2	6		2	2.2	Reducir el riesgo	Establecer reuniones con los órganos desconcentrados que permitan definir y determinar los canales de comunicación que deberán	ene-22	dic-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					
Nº	Subproceso o actividad	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que	Consecuencias en caso de	Parte (S) Interesada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE	CONTROLES EXISTENTES	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMI	ÁREA RESPON SABLE
	Representación Ciudadana				desarrollen dichos órganos de representación.									implementarse con las COPACO			
4	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	Operacionales	Retraso en adquisición de apoyos materiales	Retraso en la adquisición de materiales de papelería derivados del proceso administrativo que se debe seguir para tal efecto.	Incumplimiento en la entrega de los apoyos materiales a las COPACO en la fecha programada, y que a causa de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 no se pueda realizar la entrega.	La Secretaría Administrativa del Instituto	2	3	6		2	2.2	Transferir el riesgo	Establecer comunicación con el área involucrada para dar seguimiento al procedimiento de adquisición de los materiales de papelería	jun-22	nov-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

Es así como se concluye la planeación del Programa de Participación Ciudadana que forma parte de los seis programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.